

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6189 *REAL DECRETO 167/1998, de 30 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don José Mateos García.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 2 de diciembre de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Mateos García, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por cumplir la edad legalmente establecida el día 14 de marzo de 1998, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA

6190 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, anunciado por Resolución de 19 de enero de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de Creación de los Juzgados de Menores, ha resuelto nombrar para desempeñar dichas plazas a los Secretarios judiciales que en anexo se indican.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en

el «Boletín Oficial del Estado». Para el destinado en la misma población, el plazo es de tres días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre: Don Manuel Rubido de la Torre (36002649).

Destino actual: Primera Instancia número 6 de Vigo (Pontevedra).

Destino concedido: Juzgado de Menores de Pontevedra (Pontevedra).

Nombre: Doña Blanca Alcázar Martínez (6191443).

Destino actual: Penal número 11 de Barcelona (Barcelona).

Destino concedido: Juzgado de Menores número 2 de Barcelona (Barcelona).

MINISTERIO DE DEFENSA

6191 *REAL DECRETO 394/1998, de 13 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al Coronel don Félix Sanz Roldán.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, con antigüedad del día 12 de marzo de 1998, al Coronel don Félix Sanz Roldán.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH